

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
1	AR	La planeación estratégica de la entidad presenta deficiencias porque su plan presenta objetivos que no son cumplibles con las estrategias planteadas en el mismo, debido a una carencia de planeación técnica cuyas metas de producto, y sus estrategias permitan cumplir con sus metas de resultado propuestas.	La altísima rotación en los cargos de alta dirección. Ausencia de un área de planeación dentro de La Entidad.	La entidad procederá a realizar los ajustes pertinentes en los objetivos y estrategias del Plan Estratégico de la Entidad.	Se contratará el apoyo a la Gerencia General en lo relacionado con la planeación de la Entidad mientras se adelanta el estudio de factibilidad financiera, funcional y jurídica para la creación de la oficina de planeación estratégica de la Compañía	Contratación requerida sobre contratación realizada	04/02/2015	08/08/2015	Gerente	Gerencia General		
2	AR	Los proyectos rendidos por la administración por rendición de cuentas en línea RCL, No se actualizaron en sus valores y presentan ejecuciones en recursos por encima de los inicialmente estipulados como valor del proyecto, como se evidencia en el proyecto P7_2013 CONTROL A LA ILEGALIDAD DEL JUEGO cuyo valor era de 80.624.585 y se ejecutaron recursos por \$405.967.500 según plan de acción presentado por la entidad, lo que genera una falta de control a los proyectos y su ejecución.	No se actualizó la ficha que se rindió al RCL con los valores adicionados al proyecto referido	Cada vez que se reporte al RCL (trimestral) se debe revisar la ejecución y los valores de cada proyecto para que sea actualizada cualquier información que modifique el proyecto inicial	Verificar los avances de cada proyecto reportado para actualizar cualquier información que se requiera	El valor presupuestado del proyecto sobre valor ejecutado definitivo	04/02/2015	08/08/2015	Directora Comercial	Dirección Comercial		
3	AR	La entidad durante la vigencia 2013 no cumplió con la meta planeada en el Plan Estratégico en relación a la venta de lotería. Se realizaron 52 sorteos en los cuales se vendió un total de 11.251.307 fracciones, que comparado con la vigencia 2012 en la cual se vendió 13.867.715 fracciones, representa un disminución de 49.091 fracciones.	La diferencia en el número de fracciones corresponde a que durante la vigencia 2012 de los sorteos 4106 del 4 de enero al sorteo 4109 al 25 de enero de 2012 el billete de lotería estaba compuesto por 5 fracciones por un valor de \$10.000 el billete, pero a partir del sorteo 4110 del 1 de febrero de 2012 hasta el sorteo 4157 del 26 de diciembre de 2012 el billete de lotería estaba compuesto por 4 fracciones por valor de \$10.000 el billete, es decir durante 48 sorteos. Durante toda la vigencia 2013 el billete de lotería para los 52 sorteos estaba compuesto por 4 fracciones por un valor de \$10.000 lo que explica la diferencia en la cantidad de fracciones de un año al otro.	las metas establecidas en el plan estratégico hablan de fracciones y no se tuvo en cuenta que el valor de dicha fracción varía de un periodo a otro por lo que no es coincidente con las cifras proyectadas en el plan estratégico. La Entidad procederá a adelantar todas las estrategias necesarias para dar cumplimiento a las metas de ventas establecidas	los valores establecidos en las metas del plan estratégico se deberá realizar en dinero para que no afecte el cumplimiento de las metas proyectadas	ventas presupuestadas sobre las ventas ejecutadas en dinero	04/02/2015	08/08/2015	Directora Comercial	Dirección Comercial		
4	AR	La Beneficencia del Valle del Cauca durante la vigencia 2013 no implementó políticas de austeridad, tendientes a racionalizar el gasto de la entidad, situación que no les permitió cumplir con los objetivos propuestos en el Plan estratégico.	Se implementaron estrategias y políticas de austeridad del gasto que a juicio del organismo de control, no fueron suficientes para cumplir con los objetivos del plan estratégico	La Entidad continuará dando aplicación a las políticas de austeridad en términos administrativos y de funcionamiento así como de contratación: - El no crecimiento del gasto en términos de contratación. - Controlar la ejecución de los gastos generales	Compra de los insumos estrictamente necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad	Compras ejecutadas versus compras presupuestadas	04/02/2015	08/08/2015	Director Administrativo y Financiero	Administrativa y Financiera		
5	AR	La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. presenta la Resolución No. G 000208 del 30 de abril de 2010 "Por la cual se modifica el Comité de Conciliación de la Beneficencia del Valle del Cauca y se especifican sus funciones", siendo esta una instancia Administrativo que actúe como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, el cual deberá reunirse no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. En la vigencia 2013, el comité de conciliación se reunió en dos (2) oportunidades para lo cual se levantaron las respectivas actas, lo cual difiere con la Resolución No. G 000208 en su artículo cuarto que a la letra reza: "De conformidad con lo	No se convocaron dos comités por mes durante la vigencia citada, como quiera que no existieron circunstancias que lo exigieron	La Entidad a través de la Dirección Jurídica convocará a comité de conciliación dando cumplimiento a lo presentado en el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009.	Se realizarán como mínimo dos reuniones mensuales del comité de conciliación	Comités realizados sobre los comités programados	04/02/2015	08/08/2015	Director	Dirección		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
		establecido en el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009 el Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan" (negrilla fuera de texto). Por lo precedente se levanta acta de verificación y certificación la cual es firmada por el Jefe de la Oficina Jurídica y el funcionaria responsable de la oficina jurídica de la entidad, donde constan los hechos. Esta situación denota el incumplimiento del artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, lo cual genera una observación Administrativa.					04/02/2015	08/08/2015	Jurídico	Jurídica		
6	AR	Revisados los contratos objeto de la muestra, se evidencia que carecen de informes de Supervisión completos, claros y eficaces, tal como lo estipula la Ley 80 de 1993 artículos 4, 14 numeral 1, 26 y 53, los cuales estipulan: un informe de Interventoría o supervisión deberá contener toda la información relacionada con la ejecución del contrato en el periodo correspondiente, como mínimo, y la Ley 1474 art. 82.85. En el caso que nos ocupa, los contratos suscritos por la Beneficencia del Valle solamente contienen un formato llamado "certificado de recibo del servicio" en el cual la información es deficiente y generalizada sin detallar las actividades del contratista. De igual manera en algunos contratos, los contratistas se limitan a relacionar una sola actividad, lo cual no permite conocer el detalle de la labor realizada. Los hechos configuran una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.	La actividad contractual, comprende diferentes etapas: etapa pre contractual, contractual y post contractual. Todas estas obrantes de manera integral. La Beneficencia cuenta con procesos certificados en las normas de calidad ISO 9001, razón por la cual estandarizó el Formato llamado "Certificado de recibo del servicio", el cual obra como insumo final de supervisión, por el cual se certifica el cumplimiento de la ejecución y las obligaciones del contratista. Así mismo, tal como lo ha expresado la Procuraduría General de la Nación, el supervisor designado en la ejecución contractual estatal podrá desplegar el seguimiento de diferentes maneras: (Artículo 84 – Estatuto Anticorrupción) - Podrá solicitar informes periódicos al contratista, indicando las actividades ejecutadas. - Podrá verificar en el cumplimiento de las actividades encomendadas con la simple interacción cotidiana con el contratista, presentando las observaciones verbales o escritas, mismas que pueden ser discutidas y superadas. - Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, cuando se requiera. - Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. - Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes en que se hubiere realizado licitación o la contratación directa. En el caso de análisis, los supervisores cumplieron con sus funciones de seguimiento así: - Presentaron peticiones verbales y escritas en la ejecución de los contratos. - Solicitaron informes periódicos a los contratistas de las actividades desarrolladas, las cuales fueron verificadas y validadas una a una, no arrojando observación alguna frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La Entidad realizará los ajustes necesarios al formato adoptado por calidad en la Entidad "Certificado de recibo del servicio" tendientes a estructurar dicho formato de tal forma que permita precisar con mayor claridad y especificidad la prestación del servicio por parte de los contratistas	Realizar los ajustes al formato "Certificado de recibo del servicio" adoptado por calidad en la Entidad tendientes a dar cumplimiento en la acción correctiva descrita	Formato ajustado de acuerdo a las especificaciones dadas por el Ente de Control	04/02/2015	08/08/2015	Director Administrativo	Dirección Administrativa		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Período Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
			<p>Cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se enviaron oficios solicitando explicaciones e informaciones, mismos que fueron atendidos y resueltos a satisfacción del contratante - No se presentaron actos que permitieran evidenciar actos de corrupción, con los contratos celebrados. - Se mantuvieron vigentes las condiciones técnicas, económicas y financieras, con las que se suscribieron los contratos, tal como se puede evidenciar en las actas de liquidación, declarándose las partes a paz y salvo producto de la ejecución contractual. - No se presentaron daños antijurídicos. - Se garantizaron las obligaciones del contratante. No reposa queja alguna por parte de los contratistas, que evidenciara incumplimiento por la parte contratante. <p>En materia de responsabilidad, no se evidencia daño antijurídico, ni perjuicio alguno ocasionado a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE en cumplimiento de las obligaciones derivadas en ejercicio de la supervisión respecto los contratos celebrados, ejecutados y liquidados a paz y salvo por las partes. Por lo anteriormente expuesto, los informes de supervisión cumplen la normativa vigente.</p>									
7	AR	Revisado el proceso de cuotas partes pensionales, se evidencia que la entidad no ha implementado planes, políticas y programas documentados, para el manejo de las cuotas partes pensionales. Esta situación genera que no se pueda realizar un adecuado proceso de revisión y seguimiento.	La Entidad no cuenta con un manual de cobro de cartera que especifique el procedimiento para el cobro de las obligaciones a favor de la Entidad.	Implementar el manual de cartera aprobado por la Junta Directiva de la Entidad, en el cual se establece los planes, políticas, programas y el procedimiento para el cobro de las cuotas partes pensionales	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del manual de cartera para aprobación de la Junta Directiva. - Liquidación de las cuantías para el cobro a las Entidades cuotapartistas. - Remisión de la cuenta de cobro de las cuotas partes pensionales a las entidades cuotapartistas. 	1) Manual de Cartera aprobado por la Junta Directiva de la Entidad 2) Valor de obligaciones cobradas / Valor total obligaciones pendientes por cobrar	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General, Profesional especializado de la dirección administrativa y tesorero	Gerencia general, Áreas Dirección Administrativa y Financiera		
8	AR	La información rendida por la entidad en el sistema de rendición de cuenta en línea RCL- formato de ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2013, no es coherente ni consistente, toda vez que el ingreso rendido fue por \$26.614.152.906.10 y al confrontar dicha información con los soportes suministrados por la entidad, arroja un valor de \$38.387103.254, lo cual genera una diferencia de \$11.772.950.348.	Se efectuó la solicitud de la rendición al proveedor AZEN previo a la fecha de la rendición del RCL, al momento de efectuarla las diferencias no se alcanzaron a subsanar. Todas las operaciones se deben ejecutar de forma manual, ya que el sistema no cuenta con las exigencias en reportes para la rendición de cuentas antes los entes de control	Se iniciarán los trámites conducentes y necesarios para la implementación de un sistema de información financiero que cumpla con las expectativas de los entes de control, además que éste proporcione la interfase en línea de los módulos de las líneas de negocio de la Entidad	Se realizarán los ajustes presupuestales pertinentes para aforar la partida suficiente que permita atender esta necesidad. Se realizará convocatoria de empresas idóneas, legalmente constituidas y que tengan la experiencia en proyectos de desarrollo e implementación de sistemas de información en Entidades Públicas, con el fin de seleccionar al proveedor que cumpla con los criterios establecidos dentro del acuerdo No 004 del 30 de Julio de 2014 - Manual de Contratación de la Entidad.	implementar un nuevo sistema de información que cumpla con todas las necesidades de la Entidad	04/02/2015	08/08/2015	Todos los directivos	Todos los directivos		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
9	AR	La Beneficencia del Valle del Cauca presenta controles poco eficaces para el cumplimiento de los objetivos de las TICS, relacionados con la integridad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad, estructura y organización de la información, componente que no puede faltar en una organización.	Ausencia de controles eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la TICS	Se implementarán controles en los siguientes tópicos: Integridad, Disponibilidad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad, Estabilidad y Confidencialidad de la Información	Se implementarán controles en los siguientes tópicos: Integridad de la Información: <ul style="list-style-type: none"> Control para la modificación o actualización del sistema de información Políticas para la salvaguarda y protección de la información que maneja la entidad. Controles para la administración de bases de datos de la entidad. Integridad de los datos almacenados en las aplicaciones de la entidad. Asignación periódica de permisos de acceso a las aplicaciones. Verificación permisos otorgados a usuarios permanentes o temporales de las aplicaciones. Evaluación de eventos generados por usuarios y sus soluciones Disponibilidad de la Información: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará un plan de continuidad del servicio documentado del área de TICS. Se acondicionarán las instalaciones para que tengan cableado regulado por UPS Eficiencia de la información: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el plan para el desarrollo de tecnologías de Información y Comunicación de la entidad. Legalidad: <ul style="list-style-type: none"> Se realizarán plan de acción para atacar los frentes de Gobierno en Línea Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> Se aplicarán acciones correctivas para las oportunidades de mejora en aspectos de la seguridad de las TICS Estabilidad y Confidencialidad de la Información: Mejorar las políticas de seguridad	Cantidad de controles implementados versus controles planeados	04/02/2015	08/08/2015	Jefe de Informática	Área de Informática		
10	AR	Se evidencia deficiencias en el sistema eléctrico regulado de la Beneficencia de Valle del Cauca, puesto que solo el área de Data Center cuenta con UPS "sistema ininterrumpido de fluido eléctrico", situación está que no incluye todos los equipos de cómputo en los pisos donde funciona la Beneficencia del Valle, poniendo en riesgo la información que procesa cada usuario, que al momento de interrumpirse el fluido eléctrico se apagan los equipos de cómputo y la información se pierde, generando daños en los componentes físicos de las computadoras, reproceso de información, pérdida de tiempo, oportunidad de entrega de informes y demás datos que en un momento dado se requieran.	No se cuenta con UPS en los pisos de las oficinas de la Beneficencia del Valle	Realizar el estudio técnico de cargas eléctricas para determinar la mejor solución técnica y proteger la información que procesan los usuarios y presentarlo a las Direcciones Administrativa y Financiera para que acorde con el flujo de recursos de la Beneficencia se de aplicación a dicha solución.	- Elaboración del estudio técnico de cargas eléctricas por parte del Área de sistemas. - Presentación del estudio a las direcciones Administrativa y Financiera.	1) Estudio técnico de cargas eléctricas 2) Implementación de la solución técnica producto del estudio realizado de acuerdo a los recursos disponibles	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General, Director Administrativo, Director Financiero y Jefe de Informática	Gerencia General, Áreas Administrativa, financiera e informática		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
11	AR	Se evidencia ausencia de controles, verificación y seguimiento frente al manejo de la información que procesa la Beneficencia del Valle con relación a la administración de datos críticos "importantes", en los servidores, equipos de cómputo personales. Así mismo, es necesario replantear los protocolos de seguridad informática en la administración de los sistemas operativos, bases de datos, aplicativos, para generar mayor confianza frente a los resultados de los datos que se procesan, para proporcionar un mejor y eficiente uso de los recursos informáticos disponibles como resultado de las actividades propias de la entidad.	No se cuenta con un servidor controlador de dominio que garantice la seguridad de acceso a la red corporativa, tampoco se cuenta con políticas suficientes para la administración de datos críticos.	Realizar el estudio para determinar la mejor solución técnica que incluya controles automáticos con el fin de proteger el acceso a la información que procesan los usuarios y ajustar las políticas existentes sobre seguridad informática.	Realización del estudio técnico por parte del Área de Sistemas para determinar la solución a implementar. Actualización de las políticas de seguridad informática	1) Estudio Técnico de la solución a implementar 2) Actualización y socialización de políticas de seguridad informática	25/02/2015	25/08/2015	Jefe de Informática	Jefe de Informática		
12	AR	Revisado el contrato C003_2013 y verificados los documentos que reposan en la respectiva carpeta, se describen ítems de actividades como: cumplimiento del producto requerido, actividades y cronogramas, atención de recomendaciones y Observaciones, cumplimiento de plazo establecido, pero no se relacionan las actividades que se realizan por mes, por ejemplo: registro de sistemas operativos instalados como Windows, Linux u otras aplicaciones en que equipos, recibo por parte de usuarios, registro de los soportes realizados. No se presenta un informe de actividades detallado, del objeto contractual por parte del interventor o supervisor, no existe cronograma de actividades o plan de trabajo, esto evidencia una deficiencia en la supervisión de este contrato.	Cuando se atiende un usuario o se realizan cambios de hardware o software en los equipos de estos, se relaciona en un formato de atención a usuarios y se hace firmar por la persona que tiene asignado el equipo. Se tiene un cronograma de actividades de mantenimiento de equipos. se tiene un instructivo para las copias de seguridad. los mantenimientos se miden con un indicador el cual mide si se está realizando la actividad por el contratista de informática.	Se continuará con el seguimiento a la labor prestada por el funcionario que tiene asignado el contrato C003_2013 y se continuará con el desarrollo de los informes de actividades por parte del supervisor del contrato	Se continuará con el seguimiento a la labor prestada por el funcionario que brinda el apoyo técnico y operativo al área de informática de la Beneficencia del Valle, además se continuará con el desarrollo de los informes de actividades realizadas por dicho funcionario y tener el visto bueno del supervisor del contrato.	Seguimiento mensual a las actividades realizadas por el funcionario de apoyo a informática	04/02/2015	08/08/2015	Jefe de Informática	Área de Informática		
13	AR	Revisada la carpeta del contrato G000107_2013, se evidencia la ausencia del informe o documento de supervisión ó Interventoría del estado del sistema eléctrico regulado como resultado del mantenimiento, las novedades, mejoras o soluciones que se realizaron, recomendaciones o riesgos latentes al respecto. Lo anterior evidencia que los informes son muy superficiales.	El contrato Orden de Gasto No G000107 de 2013, aunque cuenta con los formatos de Calidad diligenciados AR-FO-015 Certificado de recibo del servicio, AR-FO-017 Informe Final de Interventoría y el AR-FO-034 Acta de Liquidación, adicionalmente cuenta con informes mensuales por parte del contratista Telco Electrónica donde lista las actividades realizadas durante cada cuatrimestre, no se evidencia un informe detallado por parte del contratista de las actividades realizadas incluyendo los incidentes presentados y la resolución de los mismos.	Se realizará el seguimiento detallado al contrato con periodicidad cuatrimestral, con el fin de evidenciar los incidentes presentados y los que han sido resueltos	Se solicitará al contratista que emita un reporte de todos los incidentes reportados por la Entidad y manifestando el estado de los mismos con el fin de llevar control de los casos que queden sin solución.	Informes detallados versus visitas realizadas por el contratista (3 al año)	04/02/2015	08/08/2015	Jefe de Informática	Área de Informática		
14	AR	Revisada la carpeta del contrato Orden de Gasto 00005, no se observa informe de actividades detallado del objeto contractual por parte del interventor o supervisor, no existe cronograma de actividades o plan de trabajo, toda vez que en el transcurso del tiempo la Beneficencia del Valle puede requerir la solución de situaciones o eventos relacionados con el servicio que presta el contratista para tener siempre a disposición un adecuado servicio. Esto evidencia una deficiencia en la supervisión de este contrato.	El contrato Orden de Gasto No 00005 de 2013, aunque cuenta con los formatos de Calidad diligenciados AR-FO-015 Certificado de recibo del servicio, AR-FO-017 Informe Final de Interventoría y el AR-FO-034 Acta de Liquidación, adicionalmente cuenta con informes mensuales por parte del contratista Smaitech donde lista las actividades realizadas durante el mes, no se evidencia un informe detallado por parte del contratista de las actividades realizadas incluyendo los incidentes presentados y la resolución de los mismos.	Se realizará el seguimiento detallado al contrato con periodicidad mensual, con el fin de evidenciar los incidentes presentados y los que han sido resueltos	Se solicitará al contratista que emita un reporte de todos los incidentes reportados por la Entidad y manifestando el estado de los mismos con el fin de llevar control de los casos que queden sin solución.	Informes detallados versus meses de duración del contrato	04/02/2015	08/08/2015	Jefe de Informática	Área de Informática		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
15	AR	Analizada la documentación que reposa en la carpeta del contrato G0006 y realizadas las verificaciones de la operación de las herramientas de seguridad instaladas y dispuestas en la Beneficencia del Valle del Cauca para la protección de la infraestructura informática "sistemas de información", se observa que algunos procesos no se realizan de forma permanente, lo cual debe ser objeto de evaluación. Los responsables del área informática deben evaluar en detalle los controles y mediciones que se realizan para ver la efectividad y eficacia, mejoras y actualizaciones continuas de la herramienta y su utilidad, teniendo en cuenta que los riesgos de ataques a los sistemas de información en las organizaciones cada día son mayores y de mayor impacto.	El contrato Orden de Gasto No 00005 de 2013, aunque cuenta con los formatos de Calidad diligenciados AR-FO-015 Certificado de recibo del servicio, AR-FO-017 Informe Final de Interventoría y el AR-FO-034 Acta de Liquidación, adicionalmente cuenta con informes mensuales por parte del contratista Sistemas TGR donde lista las actividades realizadas durante el mes, no se evidencia un informe detallado por parte del contratista de las actividades realizadas incluyendo los incidentes presentados y la resolución de los mismos.	Se realizará el seguimiento detallado al contrato con periodicidad mensual, con el fin de evidenciar los incidentes presentados y los que han sido resueltos	Se realizará el seguimiento detallado al contrato con periodicidad mensual, con el fin de evidenciar los incidentes presentados y los que han sido resueltos	Informes detallados versus meses de duración del contrato	04/02/2015	08/08/2015	Jefe de Informática	Área de Informática		
16	AR	Se evidencia que el servicio de soporte del sistema financiero AZEN es deficiente e inoportuno para su adecuada operatividad, funcionalidad, mejora y actualización, dado que no arroja la información esperada, oportuna y confiable que el usuario procesa diariamente como resultados de las actividades operativas, convirtiendo este hecho en reprocesos de información para entregar datos precisos y reales a la alta dirección, para la adecuada toma de decisiones.	El soporte por parte de Azen se brinda pero en algunas ocasiones tiene limitaciones que no permiten subsanar todos los requerimientos de los usuarios de la entidad	Realizar los estudios previos para determinar la contratación del sistema de información a implementar y que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General, Directores Jurídico, Financiero y Jefe de Informática	Gerencia General, Áreas Jurídica, Financiera e Informática		
17	AR	Se observa falta de supervisión por parte de la Beneficencia del Valle a los procesos que se ejecutan en los sistemas de información Gamble y Lotery en lo concerniente a las devoluciones de billetes no vendidos; se evidenció inconsistencias en el reporte, con respecto al número de la serie de dos billetes que fue invertido su registro. Es importante precisar que la billetería no vendida, es devuelta por el distribuidor a la Beneficencia del Valle del Cauca, a través de un acta debidamente diligenciada con la relación de los billetes los cuales deben estar perforados, requisito de la entidad en el proceso de devoluciones.	El aplicativo Gamble es un software de control de las apuestas permanentes con el fin de reportar en línea y en tiempo real las ventas de los concesionarios y apuestas permanentes. Este aplicativo tiene relación con la Entidad directamente para efectuar el control. El aplicativo Lotery es un aplicativo totalmente diferente que tiene que ver con las ventas que digitan los distribuidores en sus oficinas y son enviadas a la Lotería Del Valle. Al momento de la devolución se valida con el aplicativo AZEN que la información sea veraz	La Beneficencia entra a supervisar y controlar la información suministrada por el concesionario y distribuidor mas no el software o los programas que utilizan los mismos para producir dicha información, igualmente se realizan requerimientos por parte del área comercial y son tratados con los del proveedor tecnológico de los concesionarios, que es la empresa codesa (proveedor externo). Se continuará con los controles sobre la información enviada por los aplicativos Gamble que tiene que ver con concesionarios y Lotery que tiene que ver con distribuidores	Continuar con los seguimientos a la información generada por el aplicativo Gamble y para el aplicativo Lotery se continuará con los controles automáticos que tiene el aplicativo AZEN	Formularios revisados versus las inconsistencias presentadas	04/02/2015	08/08/2015	Dirección Comercial	Área Comercial		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)	
18	AR	<p>Verificado el proceso del sorteo de la Lotería del Valle, se evidenció que los distribuidores de lotería, vía correo electrónico, envían los archivos correspondiente a los reportes de las devoluciones de billetes de lotería; estos archivos no están encriptados y pueden ser abiertos antes de hacerse el cargue en el sistema de información AZEN, situación que llama la atención, por cuanto hay un riesgo de manipulación y/o edición de la información.</p> <p>De igual manera se observa que el sistema de información AZEN no realiza el proceso de verificación de las ventas virtuales foráneas (ventas fuera del Departamento), estas son reportadas de forma manual por parte del distribuidor y el personal de la beneficencia al recibir el archivo plano lo valida, consolida y envía a la Superintendencia de Salud.</p> <p>De acuerdo a información suministrada por el personal de la entidad, el proceso de réplica entre los servidores se efectúa cada hora; el equipo auditor considera que esto es inadecuado, ya que debe ser un servidor en espejo, para que la información quede copiada con un lapso de tiempo mínimo, evitando así riesgos de pérdida de información, al momento que suceda un imprevisto.</p> <p>Los archivos enviados por los distribuidores, relacionados con las devoluciones, no tienen unificada la extensión de su archivo, manejan diversas extensiones; a pesar de ser archivos planos, es recomendable que presenten la misma extensión.</p> <p>El distribuidor Multiloterías no envía los archivos correspondiente a las devoluciones, en el formato exigido; esta situación genera que la Beneficencia del Valle al momento de recibir el archivo, debe hacer el cambio del nombre de forma manual, lo cual implica un riesgo para subir la información correctamente y de forma íntegra, por cuanto si el nombre no es correcto, la información no puede ser cargada.</p>	<p>Se tiene identificado que algunos distribuidores por limitaciones técnicas como por ejemplo canales inadecuados de internet en sus puntos de venta, impiden que se cargue la página web de la lotería del valle y es más viable que envíen por correo electrónico el archivo.</p> <p>El distribuidor es el responsable de enviar la información de ventas virtuales foráneas, el cual lo saca de su propio sistema de información. Los archivos planos de foráneas llegan vía correo electrónico ya que por el tamaño del archivo no es posible cargarlo a través de la página WEB, de manera manual se ubican por el Jefe de Informática en una ruta especial para que el sistema AZEN las procese de manera automática. Sin embargo, el sistema AZEN tiene un control automático que corrobora la información enviada por el distribuidor y la que llega al sistema.</p> <p>Se tenía configurado que realizara copia cada hora para no sobrecargar el canal de la red LAN.</p> <p>los distribuidores de loterías para crear el archivo que envían para la devolución utilizan diferentes programas y los cuales crean diferentes extensiones, por lo cual la lotería parametriza el software para que reciba estas extensiones. Los programas con que leen las devoluciones los distribuidores no son propiedad de la beneficencia y es con los que ellos realizan las devoluciones para todas las loterías del país.</p> <p>El distribuidor Multiloterías envía varios archivos ya que tiene varios puntos de venta, sin embargo, hay algunos puntos de venta que envían el archivo plano con un nombre que no reconoce el sistema AZEN, por lo cual se debe modificar el nombre según la estructura definida en el sistema AZEN. Adicionalmente el sistema AZEN tiene un control automático para validar la información enviada por el distribuidor y la que tiene el sistema AZEN.</p>	<p>Encriptar el archivo plano de las devoluciones que envían los distribuidores por correo al sistema AZEN, cual cuenta con un control automático que corrobora la información enviada por el distribuidor y la que llega al sistema.</p> <p>Encriptar el archivo plano de las ventas virtuales Foráneas o por fuera del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Ajustar la copia de seguridad de la información del sistema AZEN cada 20 minutos.</p> <p>Continuar recibiendo la información de los devoluciones de los proveedores con la estructura definida por cada uno de ellos dado que el sistema AZEN está configurado para leer los diferentes formatos enviados por los distribuidores.</p> <p>Solicitar a cada uno de los distribuidores que cumplan con la estructura técnica del formato para las devoluciones</p>	<p>Archivos planos de devoluciones y ventas foráneas enviados por correo encriptados.</p> <p>Elaboración de copia de seguridad del sistema Azen ajustada cada 20 minutos.</p> <p>Recepción de la información de los devoluciones de los proveedores en el sistema AZEN.</p> <p>Entrega de manual de usuario a los distribuidores sobre el uso de la estructura definida para los archivos de devolución que se reciben en el sistema AZEN</p>	<p>1) Archivos planos encriptados</p> <p>2) Backup de copias de seguridad</p> <p>3) Entrega del manual de usuario a los distribuidores para su aplicación</p>		25/02/2015	25/08/2015	Jefe de Informática	Jefe de Informática		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
19	AR	<p>Se iniciara proceso sancionatorio en contra de la Beneficencia del Valle por incumplimiento al Plan de Mejoramiento el cual obtuvo una calificación de 55,2%, cumple parcialmente, (58,7% en cumplimiento y 54.3% en efectividad), lo cual está por debajo de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución reglamentaria 012 de Octubre 8 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.</p> <p>Ver tabla en el cuerpo del informe</p> <p>En la tabla evidencia el total de (11) once acciones correctivas, de las cuales (01) una cumplió parcialmente con efectividad parcial, una (01) se cumplió pero su efectividad fue cero y (09) nueve no cumplieron por ende no fueron efectivas.</p>	<p>actividades propuestas fueron realizadas, como se evidencia en los documentos soporte entregados y calificados como "cumplida" por parte del ente de control. En relación a la Efectividad, dicha actividad permitió implementar efectivamente el Sistema de Control de Horarios de entrada y salida de los funcionarios de la Beneficencia del Valle E.I.C.E. mediante el software, por parte de la Entidad. Las capacitaciones permitieron realizar de forma más eficiente, los procesos de contratación de la entidad de tal forma que no se presentaran nuevamente casos como el que motivó el hallazgo, hecho que se evidencia en la no ocurrencia de observaciones similares por parte del ente de control en la auditoría de la vigencia 2013.</p> <p>Hallazgo 6</p> <p>1. En relación a la valoración de la Contraloría Departamental como "incumplida" las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento a la Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular año 2013, queremos precisarle al Ente de Control que las actividades relacionadas y cumplidas por la Beneficencia del Valle E.I.C.E. fueron presentadas por la entidad para evaluación y aprobación por parte de la Contraloría en relación a la efectividad de tal modo que permitiera, con su ejecución, mejorar los aspectos objeto del hallazgo del ente de control. Esta consideración fue presentada por la Beneficencia y aprobada por el ente de control en febrero de 2014, razón por la cual, la valoración de las actividades y su efectividad, debe considerar el tiempo transcurrido a partir de la aprobación del Plan.</p> <p>En este sentido, las actividades planteadas del plan de mejoramiento son resultado de la valoración tanto de la Beneficencia como por parte de la Contraloría, por lo que se considera que su cumplimiento en relación a la actividad, debe ser valorado como efectivo por parte del ente de control, toda vez que fue el ente de control quien determinó su viabilidad como corrección al hallazgo.</p> <p>Siendo así, para el Hallazgo #6 definido como "Capacitar al personal de la entidad en Planeación Estratégica y Financiera de acuerdo con la normatividad vigente que le aplica a la Entidad.</p>	<p>Revisar nuevamente el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2012, para verificar las acciones objeto del hallazgo, y aportar todos los documentos que soportan el cumplimiento de cada una de las acciones propuestas en dicho plan.</p>	<p>Revisión del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2012.</p> <p>Solicitud de soportes a las diferentes áreas para documentar las acciones correctivas.</p> <p>Consolidación del Plan de Mejoramiento con sus respectivos soportes.</p>	Plan de Mejoramiento revisado y consolidado	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General y demás directivos	Gerencia General y demás directivos		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
20	AR	Se evidenció en las carpetas de los distribuidores de lotería, la falta de documentación requerida y actualizada, conforme a los requisitos contractuales exigidos por la entidad. Del mismo modo, se evidencia falta de control para el despacho de Billetería a distribuidores que se encuentran en mora.	Falta de seguimiento periódico a las fechas de vencimiento de los contratos de distribución y las garantías	Recopilar y actualizar la documentación de los contratos de los distribuidores incluido contrato y póliza de garantía y actualizar el formato ML-FO-003 "VERIFICACION DE LEGALIDAD" de acuerdo a los ajustes realizados al procedimiento de distribución y venta ML-PR-001 Revizar el formato ML-FO-016 "CONTROL DE VIGENCIAS CONTRATOS DE DISTRIBUCION" y requerir a los distribuidores pendientes de documentación	los contratos de los distribuidores quedaran unificados en una sola fecha de vencimiento para asi tener un control mas efectivo al momento de hacer los requerimientos para solicitar la documentacion actualizada.	total de contratos sobre contratos actualizados	04/02/2015	08/08/2015	tecnico comercial	director comercial		
21	AR	Se evidencia ausencia de seguimiento y control periódico por parte de la alta dirección, de los indicadores y el análisis de datos, situación que impide tomar una adecuada toma de decisiones gerenciales, tal como lo estipula la norma NTGP 1000 NUMERAL 5, 5.6 y 8.2 seguimiento y medición y revisión por la Dirección.	La falta de consolidación oportuna de todos los indicadores de gestión por parte de las áreas impide su revisión y evaluación en los comités de gerencia	Realizar comité de gerencia en la segunda quincena de cada mes con el fin de evaluar los indicadores	Realizar comité de gerencia en la segunda quincena de cada mes con el fin de evaluar los indicadores	Comités ejecutados sobre comités planeados	04/02/2015	08/08/2015	Alta Gerencia y Directivos	Gerencia General y Directivos		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
22	AR	Se evidencia falta de compromiso por parte de los responsables de cada proceso, para cumplir y hacer cumplir el plan de mejoramiento producto de las auditorías internas. No se evidenció suscripción de los Planes de Mejoramiento, ni actas de cierre e informes finales de auditoría, lo cual evidencia el incumplimiento de lo estipulado en el Modelo Estándar de Control interno MECI en el componente planes de mejoramiento y en la norma de calidad numeral 8 medición, análisis y mejora.	No han sido entregados por parte de los responsables los planes de mejoramiento requeridos de las auditorías realizadas por la oficina de control interno	Hacer un seguimiento riguroso por parte de la alta gerencia y la oficina de control interno de la Entidad del cumplimiento de las entregas de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas	Se implementarán las acciones necesarias para el cumplimiento en la entrega y seguimiento a los planes de mejoramiento, en concordancia con el nivel directivo y la oficina de control interno	Número de planes de mejoramiento suscritos versus auditorías realizadas	04/02/2015	08/08/2015	Alta Gerencia y Áreas responsables	Gerencia General		
23	AR	Se evidenció que la Beneficencia del Valle del Cauca no tiene organizado el archivo de gestión de las carpetas de arrendamiento; la documentación está ubicada en archivadores y en carpetas AZ, las cuales denotan un estado de desorganización y abandono, no cuenta con los elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los documentos. Lo anterior representa un alto riesgo de deterioro, pérdida o destrucción de la información en custodia, lo cual va en contravía de lo estipulado en la Ley de Archivo Documental No. 594 de 2.000.	La entidad viene realizando un trabajo intensivo con el fin de mejorar el archivo general de la entidad, entendiéndose el archivo central y sus archivos de gestión. Como lo pudo evidenciar el equipo auditor ha sido significativo el avance tanto de la organización del archivo central como los archivos de gestión de las áreas (situación que permitió que fueran superadas las observaciones presentadas por el organismo de control en este sentido en auditorías de periodos anteriores). En el caso particular que refiere el organismo de control se están adelantando todas las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a los requerimientos que traza la ley archivística	Seguiremos avanzando en las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a los requerimientos que traza la ley archivística	Seguiremos avanzando en las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a los requerimientos que traza la ley archivística	Archivos organizados sobre archivos existentes	04/02/2015	08/08/2015	Director Administrativo	Todas las áreas		
24	AR	La Beneficencia del Valle ejecutó sus operaciones financieras, bajo el sistema de información AZEN, el cual presenta serios inconvenientes que a la fecha no presentan mejoramiento alguno; esta situación denota que los directivos de la entidad, no han sido diligentes con la implementación de un software financiero eficaz, pues el sistema AZEN aún no arroja el balance a nivel de terceros, carece de varios aplicativos como el manejo de inventarios de inmuebles, cálculos de las depreciaciones, realización de conciliaciones bancarias, así mismo, no está en capacidad de listar diferentes reportes y los que arroja, generan poca confiabilidad, como por ejemplo la relación de los pagos, conciliaciones entre los procesos cartera de arrendamiento Vs. Contabilidad, actividades que se tiene que llevar en forma manual, lo que hace que las labores se tornen dispendiosas, hasta el punto que es imposible de hacer seguimiento y control a la totalidad de la información a nivel de detalle de las cuentas que conforma los estados financieros de la Beneficencia del Valle, es de anotar que esta observación se hizo en la pasada auditoría y aún continúa sin ningún avance.	El sistema Azen tiene limitaciones técnicas para emitir los reportes, informes y demás operaciones financieras	Realizar los estudios previos para determinar la contratación del sistema de información a implementar y que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General, Directores Jurídico, Financiero y Jefe de Informática	Gerencia General, Áreas Jurídica, Financiera e Informática		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Período Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
25	AR	<p>En el anterior cuadro se observa la cartera por edades de los distribuidores de lotería vigencia 2013 comparada con el período 2012, la cual presentó el siguiente incremento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La cartera de 91 a 360 días aumentó en \$86 millones equivalente al 133% en el 2013 con relación al 2012. -Seguidamente la de más de 360 días que aumentó \$24 millones correspondiente al 33% en el 2013 con relación al 2012. -La de 61 a 90 días presentó un incremento del 2% en la vigencia en estudio frente al 2012. <p>De todo lo anterior, se evidencia que la entidad carece de políticas claras y contundentes para la recuperación de la cartera corriente como la inactiva, lo cual puede ocasionar que la entidad en un futuro pierda liquidez.</p> <p>Se realizó el proceso de conciliación de distribuidores de lotería entre el área de cartera vs. Contabilidad, presentando diferencia de \$252 millones para la vigencia en estudio.</p> <p>Las cifras de la cartera de lotería registrada en los estados financieros crea incertidumbre, corroborándose que los procesos conciliatorios no se están realizando, lo cual no permite encontrar las respectivas diferencias y proceder a efectuar los respectivos ajustes.</p> <p>Lo anterior denota que en la vigencia 2013, la Gerencia financiera de la entidad no lideró un adecuado proceso de conciliación de la información contable.</p>	La Entidad no cuenta con una herramienta de cobro que determine de manera clara los procedimientos de cobro de las obligaciones a favor de la Entidad	El manual de cartera ya se encuentra elaborado y una vez sea aprobado por la Junta Directiva, se procederá a su implementación	A partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva, se procederá con la implementación del proceso establecido en el manual de cartera, superado este paso se debe reunir el comité de cartera para tomar decisiones contables y jurídicas	revisión mensual de cuentas por cobrar a distribuidores	04/02/2015	08/08/2015	tecnico comercial	director comercial y financiero		
26	AR	<p>La cuenta 147006 arrendamientos presentó un incremento al pasar de \$1.257 millones en el 2012 a \$1.395 millones en el 2013 equivalente al 10.95% en el 2013, evidenciándose que la cifra reportada en la cuenta otros deudores exactamente arrendamientos, registra cuentas negativas, las cifras reportadas no concuerdan con las del proceso que tiene bajo su responsabilidad el manejo de la cartera, lo anterior debido a la ausencia del proceso conciliatorio entre las dos áreas (contabilidad Vs., cartera), encontrándose las siguientes diferencias en el saldo contable del total de la cartera; saldo total de cartera por \$16 millones, morosos activos por \$111 millones y los inactivos por \$4 millones, lo anterior obedece a la falta de conciliación y depuración de las cuenta entre los dos procesos responsables, por consiguiente esta situación crea incertidumbre en los estados financieros, de la vigencia auditada.</p>	El módulo de arrendamientos del sistema AZEN no cuenta con la parametrización y desarrollo tecnológico que permita evidenciar los valores recaudados por arrendamiento y por cartera de manera fidedigna	Realizar el proceso de conciliación por línea de negocios entre la dirección financiera y las demás direcciones de la Beneficencia, con el propósito de contar con la depuración de saldos al cierre de mes, adicionalmente determinar la cartera incobrable y dar aplicación al proceso de saneamiento contable de acuerdo con la normatividad vigente.	Realización de la conciliación por línea de negocios ante el cierre de cada mes. Determinación y reclasificación de la cartera que es objeto de depuración. Realización del saneamiento contable	Cartera totalmente depurada y con saldos confiables	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General, Todas las áreas	Gerencia General, Todas las áreas		
27	AR	<p>La cuenta 1665 muebles enseres y equipo de oficina por \$418 millones, no se evidencia en el balance general a nivel de tercero, la desagregación o en su defecto, la discriminación de cada activo para constatar con el físico.</p> <p>Así mismo se evidencia que la depreciación del grupo de propiedad planta y equipo, se continúa realizando en forma manual.</p>	Al registrar los saldos iniciales en el año 2002, la cuenta contable de muebles y enseres, no fue creada para el manejo de terceros, por lo tanto en la cuenta de depreciación no se discriminó el tercero ni el bien mueble y equipo de oficina.	Parametrizar las cuentas de propiedad planta y equipo -muebles y enseres, para que en su registro maneje la opción de identificación de terceros y la depreciación detallada	Reclasificación de la cuenta muebles y enseres con su correspondiente tercero. Depreciación individualizada	discriminación e individualización de la cuenta muebles y enseres para su confrontación con el inventario físico y su correspondiente depreciación	25/02/2015	25/08/2015	Gerente General, Directores financiero y Administrativo	Gerente General, Dirección Administrativa y Dirección Financiera		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
28	AR	En la cuenta 29 del balance general se reporta recaudos por clasificar por \$101 millones, los cuales la entidad no tiene claro su procedencia. Esta situación genera incertidumbre en los estados financieros de la vigencia 2013 y denota la ausencia de mecanismos de conciliación y comunicación entre las áreas de contabilidad, financiero y tesorería, procesos que debieron ser liderados por la Gerencia financiera de la entidad.	No se puede identificar de manera clara las personas jurídicas y naturales que efectúan esas consignaciones y pueden ser por concepto de pago de las cuentas por cobrar	Establecer en los formularios de recaudos la identificación clara del beneficiario y el concepto de la consignación, además segregarlo por línea de negocio tal como están creadas las cuentas bancarias. Conciliación y depuración al cierre de mes de las partidas conciliatorias	Segregación de cuentas bancarias por líneas de negocio. Creación del formato único de recaudo Las dependencias que efectúen el recaudo permanente deben actualizar la base de datos de sus clientes en el área financiera evidenciando nuevos ingresos o retiros	Identificación y registro todos de los recaudos	25/02/2015	25/08/2015	Dirección financiera con las áreas	Todas las áreas		
29	AR	El resultado de la evaluación de control interno contable de toda la entidad, arrojó un resultado de 2.88 cuya interpretación es deficiente, situación que fue afectada por las debilidades relacionadas con Otros Elementos de Control – Acciones Implementadas, las cuales reportaron una calificación de 1.88 puntos con una interpretación Deficiente, por cuanto, se observó en los diferentes procesos que las acciones presentadas por la Beneficencia del Valle en los anteriores procesos auditores, no se cumplieron, evidenciándose la falta de celeridad para el cumplimiento de las acciones que la misma entidad propone en su momento, lo cual deben de resolver en conjunto con la alta gerencia.	No aplicabilidad a la ley de archivo Ley 594 de 2.000 . No esta documentado el manual de procedimiento para Inversiones Las conciliaciones bancarias y de inversiones no se estan realizando en los tiempos oportunos N o se evidencian los títulos de propiedad de los bienes inmuebles de la Entidad No se lleva la depreciación de los activos en forma individual especificando claramente cada uno de los bienes, por tanto los registros de la depreciación tampoco se llevan en forma individual Las cuentas por pagar presentan información soportada debidamente Hay cuentas en el pasivo y patrimonio con saldos muy antiguos a las cuales no se les ha aplicado el saneamiento contable	Transferencia del archivo de la Direccion Financiera al archivo central Implementacion del Manual de Inversiones. Dar cumplimiento al manual de funciones en lo que respecta a las conciliaciones bancarias e inversiones. Implementar los kardex de cada uno de los bienes que posee la entidad y tiene registrados como propiedad planta y Equipo. Ejercer el debido control sobre la documentación que se debe de anexar como soporte de las cuentas por pagar. Reactivar el comité de sostenibilidad y saneamiento contable	Organización y depuración del archivo de la Direccion Financiera para la transferencia . Elaboración y Aprobación en el comité de calidad del manual de inversión. Notificación a los funcionarios encargados de realizar las conciliaciones bancarias y de inversiones. Solicitar a la oficina de registro e instrumentos públicos de cada uno de los municipios donde se tienen los bienes, el debido certificado de tradición y matrícula inmobiliaria y crear la hoja de vida de cada uno. Seguimiento al formato F26 de la Contraloría Departamental donde se registran las cuentas pagar de la vigencia y notificar a cada una de las direcciones los documentos que las soportan. Convocar a comité de saneamiento contable para efectuar la debida depuración.	Cumplir al 90% las acciones propuestas	04/02/2015	08/08/2015	Director Financiero y Director Administrativo	Dirección Financiera /Dirección administrativa		
30	AR	La Beneficencia del Valle viene reportando continuas pérdidas contable en lo que tiene que ver con los ingresos recaudados por su misión institucional, en este sentido se evidencia que la entidad presenta una frágil estructura financiera con un elevado componente de gastos operacionales que estuvieron por encima de la utilidad bruta obtenida en ambas vigencias (2013-2012), constituyéndose en un alto riesgo para las finanzas de la Beneficencia del Valle, convirtiéndose posiblemente en una entidad que un futuro pueda colapsar de no aplicar los ajustes pertinentes e inmediatos, volviéndose insostenible financieramente.	En la Entidad ha existido unidad de caja y su estructura de costos no está segregada por línea de negocio	La entidad efectuó revisión de la estructura de costos para poder ajustar esa estructura acorde al decreto 3034 de 2013 con lo que la Entidad hará un control de los gastos de funcionamiento.	Implementar acorde al decreto 3034 una estructura de costos por unidades de negocio	Tener implementada la estructura de costos	04/02/2015	08/08/2015	Directora Financiera	Área Financiera		
31	AR	En lo que tiene que ver con la Gestión presupuestal evidenciada en de la tabla anterior 3-2, para la vigencia 2013 presentó un puntaje de 56.3 cuya interpretación fue Con Deficiencias, situación que no permitió alcanzar los 100 puntos ni cumplir los indicadores de ejecución y cumplimiento, evidenciándose un presupuesto que no fue acertado a lo programado inicialmente, evidenciándose que la entidad presentó una débil planeación presupuestal como financiera.	Durante la vigencia no se realizaron las modificaciones presupuestales versus los ingresos recaudados, que permitirán adelantar un mayor control y austeridad del gasto	Realizar todos los ajustes presupuestales necesarios con el fin de tener un control austero del gasto	Efectuar las modificaciones al presupuesto que sean necesarias y pertinentes con el fin de que la Lotería tenga equilibrio para ser sostenible	Tener un control austero de gastos	04/02/2015	08/08/2015	Directora Financiera	Área Financiera		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
32	AR	En lo que tiene que ver con la vigencia en estudio el comportamiento del presupuesto inicial como el ejecutado Vs. Plan Financiero en este último se evidencia proyecciones sobredimensionadas así; para los presupuestos de ingresos inicial y ejecutado frente a las proyecciones planteadas en el instrumento de planificación se observan que fueron del 9% y 8% respectivamente, deduciendo que el plan financiero no sirvió como instrumento de planificación y gestión financiera, así mismo, este no guardo concordancia y armonía con el presupuesto, tampoco fue objeto de ajuste por parte de la entidad, evidenciándose que en la entidad no existe planeación financiera.	Proyección del presupuesto de ingresos sin tener en cuenta las proyecciones económicas y la estadística de cada uno de los negocios	La entidad procederá a realizar los ajustes pertinentes en los objetivos y estrategias del Plan Financiero que hace parte del plan Estratégico de la Entidad.	Se ajustará el plan financiero de acuerdo a la realidad económica de la Entidad	Plan financiero ajustado	04/02/2015	08/08/2015	Gerencia General y Dirección financiera	Gerencia General y Dirección financiera		
33	AR	Revisados los formularios de declaración de derechos de explotación correspondiente a la vigencia 2013 del Concesionario Apuestas Asociadas de Tuluá S.A, se evidencia que el valor pagado en la vigencia 2013 de los meses Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, son inferior al valor que debió declarar, tal como se evidencia en la propuesta económica que hace parte integral del contrato. La Beneficencia del Valle debe realizar seguimiento mensual a los pagos realizados por los concesionarios, informándoles, cuando su pago de derechos de explotación sea inferior a la rentabilidad mínima, de tal modo que se les conmine a buscar el equilibrio financiero de los recursos de la salud, sin que sea necesario esperar el año para la compensación que ofrece la ley 1393 de 2010.	El contrato esta establecido por anualidades y el indicador se toma mensual para todos los concesionarios de apuestas permanentes	Solicitar a la empresa Superservicios del Centro del Valle s.a. el pago mensual oportuno de los derechos de explotación, e implementar un control mensual para garantizar que el recaudo efectivo sea igual a lo pactado con los concesionarios de Apuestas permanentes y evitar la compensación por el menor recaudo a finales de año cuando se determina el acumulado.	Solicitud por oficio o correo electrónico mensual sobre los pagos que deben reportar. Revisión de los pagos de derechos de explotación reportados en el sistema gamble para todos los concesionarios de apuestas permanentes. Verificación de los pagos reportados con los pactados.	derechos de explotación efectivamente declarados sobre derechos de explotación del mínimo pactado	25/02/2015	25/08/2015	tecnico comercial	direccion comercial		
34	AR	En visita realizada a los concesionarios de apuestas permanentes: Colombiana de Juegos y Apuestas S.A. – Cali, Apuestas Unidas del Pacifico S.A – Buenaventura, Apuestas Azar – Cartago, Apuestas Asociadas de Palmira y Apuestas Asociadas de Tuluá S.A, se observa que tienen consignado en las respectivas cuentas bancarias los recursos por concepto de premios no reclamados correspondiente a las vigencias 2011, 2012 y 2013. Se evidenció que mediante Resolución No. 000519 del 19 de Diciembre de 2014 la Beneficencia del Valle del Cauca ordenó a los concesionarios de apuestas permanentes –chance, el giro de los recursos correspondientes a las vigencias anteriores al 30 de Noviembre de 2014 y las que se vayan causando una vez opere la prescripción de que trata la Ley. Así mismo, se evidenció oficios enviados el 19 de Diciembre de 2014 por los concesionarios de chance a la Beneficencia del Valle solicitando se les especifique la cuenta bancaria en la cual deben hacer el giro de estos recursos.	la entidad verifico permanentemente el deposito de los dineros correspondientes a premios no reclamados pero no solicito la consignación de estos a nombre de la entidad	se apertura la cuenta especial para recibir los dineros correspondientes a premios no reclamados y se produjo el acto administrativo ordenando a los concepcionarios la transferencia de estos dineros en la cuenta especial	verificar que los dineros correspondientes a los premios no reclamados sean depositados en la cuenta especial apertura por la beneficencia del valle	reporte de premios no reclamados sobre consignación realizada	04/02/2015	08/08/2015	tecnico comercial	direccion comercial		
35	AR	En visita realizada al Lote de terreno de propiedad de la Beneficencia del Valle, ubicado en la Parcelación el Ensueño del Municipio de Dagua, se evidenció que presenta una mora por valor de \$1.903.443 por concepto de Impuesto Predial unificado del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 370-222753, conforme a la factura No. 302628 de fecha 30 de Septiembre de 2014 entregada por la Alcaldía Municipal de Dagua, correspondiente al periodo facturado de Enero 2006 a Diciembre de 2014.	La entidad se encuentra en el proceso de solicitud de revisión, ajuste y reliquidación del impuesto señalado ante la alcaldía del Municipio de Dagua, teniendo en cuenta que el cobro presentado por el ente municipal incluye periodos y/o anualidades para los cuales se encuentra prescrita su acción de cobro. En virtud de la anterior, una vez el ente Municipal de Dagua decreta la prescripción solicitada y realice el ajuste y reliquidación del impuesto a cobrar la entidad procederá de manera inmediata al pago respectivo.	Una vez el municipio de Dagua realice la reliquidación del impuesto a pagar teniendo en cuenta la solicitud de la Beneficencia del Valle de decretar la prescripción de las anualidades que se encuentra prescrita su acción de cobro, la Entidad procederá a realizar el pago respectivo	Pago del impuesto predial unificado correspondiente a las anualidades cuya acción de cobro no se encuentra prescrita	Pago del impuesto	04/02/2015	08/08/2015	Gerente General	Gerente General, Dirección Administrativa y Dirección Financiera		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
36	AR	La Beneficencia del Valle del Cauca debe al Municipio de Palmira por concepto de tasa ambiental y tasa bomberil la suma de \$30.370.390, correspondiente al predio de matrícula Inmobiliaria No. 378-18840, el cual está siendo ocupado por la Comunidad de las hijas de la caridad de san Vicente de Paul en Palmira. Esta situación genera un riesgo, por cuanto puede generar un remate del bien y por ende una perdida para la entidad.	Es importante referenciar al organismo de control que la Beneficencia del Valle ha adelantado ante el Ente Municipal de Palmira las acciones y gestiones necesarias para que el Municipio realizara el proceso de Revisión, ajuste y Reliquidación del impuesto predial cobrado a la entidad (por valor de \$334.427.227, teniendo en cuenta los Acuerdos de exoneración de este impuesto al predio por parte del Concejo Municipal de Palmira, así como los Actos Administrativos de exoneración expedidos por la Alcaldía de Palmira . Para este fin la entidad gestionó y adelantó varias reuniones con el señor Alcalde de Palmira, así como con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Palmira, lo que permitió que la Alcaldía Municipal de Palmira determinara dicho ajuste, por medio del cual la Directora de Ingresos y Tesorería del Municipio de Palmira da aplicación a los beneficios tributarios concedidos por la administración y el concejo municipal de Palmira. La Junta Directiva y la Gerencia General de la entidad mediante Acuerdo No. 11 de 25 de Noviembre de 2014 aprobó unos traslados presupuestales en los que se tuvo en cuenta la disposición de los recursos para el pago de la liquidación presentada por el municipio de Palmira. Igualmente esta decisión fue autorizada por el CODFIS, lo que permitió realizar el pago, hasta el 30 de Diciembre de 2014.	Pago del impuesto a 31 dediciembre de 2014, pago que ya fue realizado	Pago del impuesto a 31 dediciembre de 2014, pago que ya fue realizado	Pago del impuesto	04/02/2015	08/08/2015	Gerencia General	Gerente General, Dirección Administrativa y Dirección Financiera		
37	AR	Se evidenció en las carpetas de los contratos de arrendamientos, el piso quinto (5) del edificio Beneficencia del Valle, se encuentra ocupado por SINTRAGOBERNACIONES, a través de un contrato de COMODATO S/N sin número, fechado el 24 de Febrero de 2009 por el término de un año, suscrito entre la GOBERNACION DEL VALLE y LA BENEFICENCIA DEL VALLE. Que revisado este contrato de comodato, se evidenció que el mismo, ya se encuentra vencido desde el 24 de Febrero de 2010 y que a la fecha no existe legalmente una prórroga del contrato. Situación que ha impedido recuperar el saldo que se adeuda por concepto del pago de administración el cual asciende \$76.999.778 conforme al reporte de Auxiliar de Cartera con corte a Noviembre de 2014; sumado a la negativa de pago por parte de la Gobernación del Valle, según se evidencia en oficio SADE- No. 141347 de fecha 26 Marzo de 2014 recibido por la Beneficencia del Valle el día 27 de Marzo de 2014.	Se hace necesario aclarar de manera respetuosa al organismo de control que el contrato de comodato del bien inmueble del 5 piso suscrito entre el Departamento del valle del Cauca y la Beneficencia del Valle fue suscrito por el termino de Cinco (5) años. Al vencerse dicho termino en la presente vigencia 2014, la Beneficencia del Valle viene solicitando al ente Departamental la entrega inmediata del inmueble de manera concurrente a la solicitud que se adelanta de manera permanente y reiterativa del cobro de las cuotas de administración pendientes por pago por parte del ente Departamental	Continuar con la gestión de cobro de las cuotas de administración pendiente de pago por el Ente Departamental, así como la solicitud de entrega del bien inmueble	Adelantar la gestión de cobro de las cuotas de administración pendiente de pago por el Ente Departamental, así como la solicitud de entrega del bien inmueble	valor cuotas de administración cobradas sobre valor cuotas de administración pagadas	04/02/2015	08/08/2015	Gerente General y Director administrativo	Gerencia General y Dirección Administrativa		

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	PIEDAD VARELA MARMOLEJO
(3) Período Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2014
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL - BENEFICENCIA DEL VALLE 2013
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 25 DE 2015

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
38	AR	La Beneficencia del Valle del Cauca a través del área Administrativa tiene por objeto la administración, mantenimiento y cobro de los arrendamientos de los Apartamentos, locales y oficinas de los cuatro (4) edificios de la entidad. En visita realizada a estos inmuebles, se evidenció que de 45 Apartamentos disponibles para alquilar ubicados en los edificios Imbanaco I e Imbanaco II, el 40% se encuentran desocupados. Con relación a los locales y oficinas, de 43 disponibles tienen desocupados 15 ó sea el 11.4%. Lo anterior, evidencia que la entidad debe implementar medidas tendientes a alcanzar el total de ocupación de estos bienes inmuebles, por cuanto el estar desocupados genera gastos por concepto de impuestos, servicios públicos y aseo.	Se hace importante resaltar al organismo de control que la entidad ha presentado un incremento sustancial en el índice de ocupación de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, pasando de un índice de ocupación para el periodo 2012 del orden del 60%, a un índice de ocupación en la actualidad del orden del 85% (como pudo constatar el ente auditor); lo anterior producto entre otras actividades, la de haber realizado adecuaciones y reparaciones locativas a los inmuebles de la entidad, como las realizadas al edificio lotería del valle, las cuales fueron objeto de reconocimiento por parte del ente de control en visita fiscal realizada en la última auditoría al bien inmueble.	Continuar realizando las adecuaciones locativas necesarias para alquilar los bienes inmuebles que la requieren y se encuentran desocupados. Igualmente continuar con la gestión que permita la ocupación y alquiler de los inmuebles que se encuentran desocupados	Adecuaciones locativas de los inmuebles que las requieren para poder ser alquilados. Gestionar la ocupación de los inmuebles desocupados	Inmuebles desocupados sobre inmuebles arrendados	04/02/2015	08/08/2015	Gerente General y Director administrativo	Gerencia General y Dirección Administrativa		
39	AR	Que conforme a una muestra tomada de las carpetas de los contratos de arrendamiento, se evidenció que los documentos se encuentran mal organizados cronológicamente, el contrato de arrendamiento se encuentra por fuera de ella denotando desorden, no obran los documentos necesarios para ilustrar el estado actual del contrato. Del mismo modo, no se evidencia los documentos de estudio de aprobación del arrendatario que realiza la empresa FIANZACREDITO INMOBILIARIO S.A para conocer si financieramente el posible arrendador tiene solvencia económica. No obran soportes de los pagos realizados por el arrendador ni seguimiento del contrato del bien inmueble arrendado.	La entidad viene realizando un trabajo intensivo en búsqueda de mejorar el archivo general de la entidad, entendiéndose el archivo central y sus archivos de gestión. Como lo pudo evidenciar el equipo auditor en la última auditoría regular, ha sido significativo el avance tanto de la organización del archivo central como los archivos de gestión de las áreas (situación que permitió que fueran superadas las observaciones presentadas por el organismo de control en este sentido en auditorías de periodos anteriores). En el caso particular que refiere el organismo de control se están adelantando todas las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a los requerimientos que traza la ley archivística	Adelantar las acciones necesarias y requeridas para la organización de las carpetas contentivas de los contratos de la Entidad, dando cumplimiento a los requerimientos que traza la ley archivística	Revisar que la documentación de cada carpeta cumpla con los lineamientos de la ley archivística y tablas de retención documental	Número total de carpetas sobre número de carpetas revisadas y organizadas	04/02/2015	08/08/2015	Director Administrativa	Dirección Administrativa		
40	AR	La cuenta propiedad planta y equipo se encuentra sobreestimada exactamente la 1675 - equipo de transporte tracción y elevación, por cuanto existe en el parque automotor bienes que la entidad ya no los tiene en uso por su mal estado, caso concreto los siguientes vehículos: Véase el cuadro No.39 en el cuerpo del informe. Lo anterior denota, que la entidad no tiene implementado un adecuado y efectivo proceso de depreciación contable al parque automotor.	No se ha realizado la depuración de estos activos en los estados financieros de la Entidad	La Entidad procederá a revisar el archivo histórico documental para efectos de adelantar los ajustes contables que da a lugar	Revisar los archivos históricos documentales Realizar los ajustes contables pertinentes	Realizar los ajustes contables pertinentes	04/02/2015	08/08/2015	Director Administrativo, Director Financiero, Director Jurídico y Gerente General	Direcciones Administrativa, Financiera y Gerencia General		

M2P5-20

VERSION 1.0

PIEDAD VARELA MARMOLEJO
Gerente General
Beneficencia del Valle del Cauca EICE

JOSE ORLANDO QUINTERO RODRIGUEZ
Director de Control Interno
Beneficencia del Valle del Cauca EICE